INFORME DE ENTREGA

Karol Melissa Cabra Losada

Mediante este documento se presenta el resumen de los avances asociados a las actividades que poseo como contratista del Despacho del Viceministerio de Minas del Ministerio de Minas y Energía (MME), estipuladas en el contrato GGC-320-2023 del 3 de marzo de 2023.

1. Participar desde el ámbito jurídico en la construcción de propuestas e iniciativas dirigidas a fortalecer los mecanismos dispuestos para la fiscalización, seguimiento y verificación de la procedencia ilícita de minerales involucrados en las operaciones de comercio.

Durante el mes de marzo con el propósito de fortalecer las herramientas que se encuentran en el ordenamiento nacional, y con el fin de identificar las posibles operaciones de comercio de minerales de procedencia ilícita, se priorizaron las siguientes actividades:

- Reglamentación del artículo 17 de la ley 2250 de 2022 "por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental" el cual dispone:

 "Artículo 17. **Requisitos para la compra, Venta y exportación de oro, plata, platino, tantalio, estaño o tungsteno.** *Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el artículo 132 de la Ley 1530 de 2012 o aquellas normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, y las establecidas para la comercialización de minerales en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 1450 de 2011 o aquellas normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, toda persona que compre, venda, exporte o importe oro, plata, platino, tantalio, estaño o tungsteno, deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

 1. *Contar con la capacidad operativa, administrativa, financiera y técnica definida por el Ministerio de Minas y Energía, de forma diferencial según se trate de compra y venta para exportar o importar o compra y venta para transformar, beneficiar, distribuir, intermediar o consumir.*

 2. *Exigir a los demás comercializadores de quienes adquieran estos minerales la información de las operaciones de compra y venta realizadas para presentarlas ante la Autoridad Minera, en los términos y condiciones que disponga dicha autoridad.*

 3. *Demostrar por parte del comercializador exportador de los metales antes mencionados que el beneficio del mineral a exportar se realizó en una planta de beneficio publicada en el RUCOM, a través de los soportes documentales que prevé la Ley.*

 Parágrafo. *Los comercializadores de los minerales señalados anteriormente, deberán aplicar la debida diligencia de suministro o procedencia, de acuerdo con las directrices o metodologías que para el efecto establezca el Ministerio de Minas y Energía. Estos comercializadores presentarán a la Autoridad Minera, informes anuales respecto de esta debida diligencia"*

Es así como desde el despacho del viceministerio de minas se viene apoyando la reglamentación del artículo 17 de la ley 2250, y desde el ámbito jurídico sea identifico el marco normativo de debida diligencia en el sector minero, tomado como referencia el ordenamiento jurídico de otros países, la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.

2. Acompañar y apoyar desde el componente jurídico, la implementación de acciones y estrategias para el fortalecimiento del sistema antilavado para el sector minero, así como de los espacios de coordinación interinstitucional o de cooperación internacional que se conformen para la construcción o implementación de medidas de control riesgos LAFT del sector y de explotación ilícita de minerales en el territorio nacional.

Durante el mes de marzo del presente año, con el propósito de fortalecer el sistema antilavado para el sector minero se adelantaron las siguientes mesas de trabajo con la DIAN y actores estratégicos, con el propósito de adelantar un plan de trabajo y aspectos relevantes para determinar una estrategia para el posible sistema:

- Mesa de trabajo oro, MME - DIAN Medellín
- Jueves 23/03/2023, de 8:30 a 12:00.
- Presentación estudios sobre comercialización de oro subdirección de energía DNP
- Martes 28/03/2023, de 15:00 a 16:00.
- Mesa de trabajo resolución - anexo técnico
- Miércoles 29/03/2023, de 9:00 a 11:00.

3. Participar en los diferentes espacios de diálogo o articulación encaminados a atender las situaciones de explotación ilícita de minerales y revisar alternativas coordinadas con las comunidades o autoridades en el territorio.

En el mes de marzo se realizó el análisis jurídico de la recomendación de la Circular No 8 de 2023-Procuraduría, y se plantearon alternativas para su cumplimiento, en atención a las competencias del despacho del Viceministerio de Minas y en particular lo relacionado con el desarrollo del proyecto de inversión fortaleciendo de las acciones de prevención, monitoreo y control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional.

Durante el mes de abril se revisó el proyecto de respuesta de la comunicación con radicado S-GAP-23-003453 del 21 de febrero de 2023, mediante la cual se remite la Nota Verbal No.V.016/2023 de la Embajada de la República Popular China en Bogotá, relacionada con la seguridad de la empresa Zijin Continental Gold, donde se plantearon ajustes sustanciales, mitigando los riesgos jurídicos del ministerio.

Durante el mes de mayo por instrucciones de la viceministra se identificaron las posibles líneas de trabajo con el propósito de determinar las rutas de acción para reducir las acciones de criminalización de los mineros en que no posee un instrumento jurídico para ejercer la minera, sumado a lo mencionado se realizó el seguimiento a las mesas de apoyo acordadas en los diálogos en Marmato.

4. Participar en los diferentes espacios de diálogo o articulación encaminados a atender las situaciones de perturbaciones, generando insumos o propuestas según sea el caso, en el marco de las competencias.

En marzo apoyé en la elaboración de la respuesta del Caso Zijin - al Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Analizar las vías jurídicas requeridas para evidenciar el conocimiento científico y técnico de la detección y monitoreo de evidencias de explotación de oro aluvial y otras, a través del registro metodológico técnico, científico o similares.

Debido a los cambios que se generaron en el Ministerio no se alcanzó a establecer una línea de trabajo para ejecutar esta actividad, motivo por el cual durante la ejecución del contrato no se avanzó en el cumplimiento de la mencionada obligación

6. Realizar acompañamiento jurídico, en la elaboración, revisión y/o análisis de lineamientos, políticas, reglamentaciones, proyectos legislativos y actos administrativos que tengan relación con lineamientos para el ejercicio de las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, y la fiscalización de los yacimientos mineros.

En los meses de marzo y abril en virtud de la sentencia conocida como ventanilla minera desde el despacho del viceministerio de minas se asistió a las mesas de concertación y construcción de la política minera, en atención a la orden No 7 de la mencionada sentencia, de la misma forma se apoyó

en la revisión del documento de política minera, en particular frente al capítulo de explotación ilícita de minerales.

7. Apoyar desde el componente jurídico el análisis de lo evidenciado en el reporte de la producción de metales preciosos (oro, plata y platino) por pago de regalías y la normatividad vigente aplicable.

Debido a los cambios que se generaron en el Ministerio no se alcanzo a establecer una línea de trabajo para ejecutar esta actividad, motivo por el cual durante la ejecución del contrato no se avanzo en el cumplimiento de la mencionada obligación.

8. Las demás que designe la supervisión en desarrollo del objeto contractual.

Además de las acciones mencionadas en los apartes anteriores durante el mes de marzo, adelante lo siguientes:

- Asistí a las siguientes reuniones:

- Ajustes de hoja de ruta CICH
Miércoles 01/03/2023, de 4:00 a 6:00.

En atención a la participación por parte del Ministerio de Minas en el cumplimiento de la Sentencia Rio Atrato y se adelantó mesa de trabajo para verificar la adopción de las observaciones presentadas por el viceministerio a la mencionada hoja de ruta.

- Embajador de Australia
Jueves 02/03/2023, de 11:00 a 12:00.

Se realizo un acercamiento con el embajador de Australia, con el propósito de conocer casos exitosos de profesionales en el sector minero en Australia

- Preparatoria interna delegado comisión intersectorial del chocó CICH
Martes 07/03/2023, de 16:00 a 17:00.

Se presento ante el viceministro de energía (e) la hoja de ruta CICH

- Jornada propuesta de articulado para el nuevo Código de Minas
Jueves 16/03/2023, de 3:00 a 17:00.

S presentaron propuestas de artículos para la construcción del código de minas

- Tercera jornada intersectorial - orden 7
Viernes 17/03/2023, de 8:00 a 17:30.

Se participo en las jornadas de construcción de la política minera

- Revisión y ajustes a observaciones a la hoja de ruta 2023 CICH
Jueves 23/03/2023, de 14:00 a 15:00.

- Se presento una propuesta de plan de trabajo 2023, para la ejecución con contrato de prestación de servicios profesionales, no obstante, no fue aprobado debido a los cambios que se presentaron dentro del despacho.

- Apoye la realización del informe de entrega del cargo del viceministro de Minas – Giovanni franco.

Durante el mes abril se complementaron para la ejecución de las obligaciones contractuales con las siguientes actividades:

- Adelante la revisión del certificado de cumplimiento del convenio 306- 2018, junto con el proyecto de liquidación de convenio.
- Se analizó la viabilidad jurídica de los acuerdos y convenio con MRA.
- Desde el componente jurídico se revisión del documento EVO 2022.

Finalmente, durante el mes de mayo, y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la viceministra de minas Kelly Johanna Rocha, apoyé la gestión de las peticiones asignadas al despacho y efectúe el seguimiento a las peticiones designadas por Sofia.

Sumado al apoyo al grupo de metodología para la realización del evento cumbre Minera

Es de indicar que las evidencias de cada una de las acciones anteriormente mencionadas las puede encontrar el link que se indica a continuación:

Evidencias - OneDrive (sharepoint.com)

Calendario: KAROL MELISSA CABRA LOZADA - Outlook (office.com)

